

EXP-UNC: 0013630/2018

CÓRDOBA 17 AGO 2018

VISTO:

La Resolución de la Decana Interina N°479/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en dónde, se consignó el enunciado de la autoridad competente para emitir el acto como Decana Normalizadora.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto en cuanto a la designación de la autoridad competente que emite dicha resolución.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el enunciado de la autoridad competente para emitir el acto de la Resolución de la Decana interina N° 479/2018 donde dice: "LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA" **debe decir** "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos y a Secretaría Académica. Elévese al Honorable Consejo Superior. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°:

7.56



Mgter. Mariela Lucía Parodi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba